



C.3.048.700 *

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a dos de Mayo de
mil novecientos trece se constituyeron en la Sala Alcalde
el Sr. Don Alejandro Quintero Muñoz, Alcalde Constitucio-
nal, y Don Luciano Salazar Moulina, Ingeniero Direc-
tor de la Estacion de Agricultura Gral. de esta Ciudad y
presencia de mi el Secretario del Excmo Ayuntamiento
y de la Junta del Patronato de la citada Estacion, dije:
1.º El Sr. Alcalde que comparece en el ejercicio de este cargo
y el de Presidente del expresado Patronato, ostentando por
tanto en este acto la representacion de ambas Corporaciones.
2.º Que con los productos de la Rifa, este Ayuntamiento y
Patronato compraron una finca de riego y otra de secano
esta por medicion del Excmo. Presidente Don Francisco M.
con destino a la Estacion de Agricultura Gral. situada
la primera, en la Deputacion de Cúcuta de este termino
Municipal y compuesta de nueve hectareas, noventa y
áreas, setenta y dos centiareas, equivalentes a treinta y
tres fanegas cuatro celemines y medio aproximadamente
lindando por Levante con el camino de la Casa del Sr.
al Partido de los Morales, Mediodia Carretera de Sta.
Poniente Doña Dolores Caro de Sabater, Manuel Carda
viedo y otros, y por Norte con tierras de Don Antonio
Don Geronimo Ruiz Navarro, Doña Joaquina Peris de
y Doña Luz Montequiso.
La de secano, está situada en la Deputacion de
Purias, tambien de este termino, compuesta de tres
mosos que lindan: El mayor de ellos de cincuenta y tres

cuatro áreas, cincuenta y siete centiareas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, con dos casas cortijos, lindando Levante tierras de Doña Margarita Flores, Rambla de la Perdiz y Juan Campoy, Norte, los mismos Doña Margarita Flores y Juan Campoy, Poniente, la repetida Doña Margarita y herederos de Don Juan Perateja, Mediodía, la Rambla de Tehillas.

El segundo de veinte fanegas, dos cahermines, igual a once hectareas, veintisiete áreas, veintinueve centiareas, y un decímetro cuadrado, lindando por Levante, Doña Margarita Flores, Poniente, Don Francisco Garcia Martinez, Norte, herederos de Don Adrian Toulguic y Mediodía, la repetida Doña Margarita Flores.

El tercero de diez fanegas, equivalentes a cinco hectareas, cincuenta y ocho áreas, noventa y nueve centiareas y ocho decímetros cuadrados, lindando por Levante, Norte y Poniente con Don Francisco Garcia Martinez y por Mediodía con Domingo Buena.

3.º De la finca de riego el Excmo Ayuntamiento se ha reservado una pequeña parcela lindando con Doña Dolores Carol de Sabater y el camino de Aquilas, donde se ha construido una escuela de niños con objeto de que los de aquellas Diputaciones Rurales reciban ademas de la instruccion primaria, algunas nociones de agricultura en las visitas que acompañados de su maestro, hagan a la Estacion, en los dias en que en esta se realicen practicas de cultivo o de maquinaria agricola. Todo el demas terreno tanto de esta finca como de la de serano la entrega en este acto en usufructo al Estado, representado

por el Sr. Ingeniero Director para que disponga de su cultivo y realice las construcciones aprobadas o que se aprueben por la Superioridad, durante todo el tiempo que el Ministerio quiera sostener en estas fincas la Escuela de Agricultura o cualquier otra institución de enseñanza agrícola.

Si en cualquier tiempo el Estado dejase de costear estas instituciones las fincas sean devueltas al Patronato que ha de ostentar la nuda propiedad de ellas para que las destine a fines agrícolas o a los que se hayan estatuido en la escritura de fundación de este.

4.º El Sr. Ingeniero Director, acepta en nombre del Ministerio de Fomento el usufructo de las fincas antes descritas con las condiciones señaladas por el Sr. Alcalde, sin perjuicio de lo que la Superioridad resuelva quedando desde este momento posesionado de las fincas, salvo las cosechas pendientes.

5.º Las dos partes contratantes, convienen en elevar a escritura pública el presente contrato, cuando este sea aprobado por la Superioridad y otorgada la escritura de Constitución del Patronato, cuyo Reglamento por se está confeccionando.

Terminado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde ordenó levantar por duplicado la presente acta que suscriben los Señores indicados al ingreso con miigo el Secretario de que certificar.

Alejandro Quiroga

Zacarias Salazar

Seclero Salazar
Seco.

